



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

12 ABR 2013

PROYECTO ORDENANZA N°

-CM-13

314-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AUTORIZAR FIRMA CONVENIO COMODATO ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, LA POLICÍA DE RIO NEGRO Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

ANTECEDENTES

ORDENANZA N° 2271-CM-11

FUNDAMENTOS

Visto los hechos ocurridos el día 17 junio 2010, en el Barrio Alto de la ciudad, de público conocimiento y en los que perdieron la vida los menores Diego Bonefoi y Nicolás Carrasco, y el joven Sergio Cárdenas, el edificio de la comisaría 28, ha tenido una pésima historia y relación con la comunidad, siendo éste constantemente apedreado por los vecinos del lugar, simbolo negativo en la zona.

Siendo la comisaría N° 28, el centro geográfico donde se desarrollaron los hechos. Instalándose en el lugar la inseguridad y el miedo derivado de los enfrentamientos entre civiles y efectivos policiales.

Situación que concluyó en la decisión política del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro de proceder al traslado de las instalaciones de la comisaría.

Que desde el Municipio, se considera pertinente reutilizar el espacio físico para el trabajo comunitario, con las organizaciones barriales a efectos de promover la seguridad con inclusión social y posibilitar el desarrollo de la integración comunitaria, con el objetivo de crear un ámbito participativo.

El Municipio no cuenta con inmuebles, por lo que estima oportuno firmar el convenio comodato para destinar ese espacio para el trabajo en primera instancia en la contención de la mujer y de los jóvenes poniendo en funcionamiento la "Dirección de la Mujer y de la Juventud"

AUTOR: Intendente Interina Municipal, Sra. Martini Maria Eugenia.

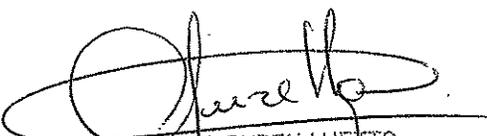
COLABORADORES: Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Luetto Andres;

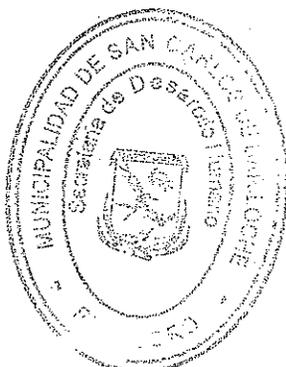
El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 2012, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art.17 de la Carta Orgánica Municipal,

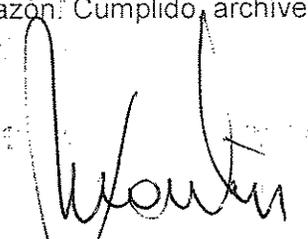
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Art 1º) DAR CONFORMIDAD a la firma del Convenio Comodato entre la Secretaria de Seguridad de la Provincia de Rio Negro, la Policía de Rio Negro y el Municipio de San Carlos de Bariloche, por el cual la Provincia cede en comodato a el Municipio, el inmueble designado catastralmente 19-2-E-047C-01, que posee en la Ciudad de San Carlos de Bariloche ubicada en Pablo Mange y Clemente Onelli , con una superficie de 1408 m2, en la cual funcionaran las dependencias de la comisaria N° 28, destinando dicho edificio a realizar trabajo social y comunitario con las organizaciones barriales, creando un ámbito de participación a los fines de promover la seguridad con inclusión social y posibilitar el desarrollo de la integración comunitaria.

Art 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.


ANDRES RUBEN LUETTO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de S.C. de Bariloche




LIC. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Interina
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**CONVENIO COMODATO ENTRE SECRETARIA DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE RIO NEGRO, LA POLICIA DE RIO NEGRO Y EL
MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

Entre la **Secretaria de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro**, representada por el **Dr. Miguel Bermejo**, con domicilio en 25 de Mayo 1127 de la ciudad de Viedma, el Comando Superior de la Jefatura de la Policía de Río Negro, representada en este acto por el **Dr. Ariel Alberto Gallinger**, en su calidad de Jefe de Policía de la Provincia DNI: 20.392.885, domiciliado en calle Julio Arg. Roca Nº 247 de la ciudad de Viedma, Departamento Adolfo Alsina, Provincia de Río Negro; por una parte, y el Municipio de San Carlos de Bariloche, representada en este acto por el Sr. Intendente Omar Goye, con domicilio en el Centro Cívico de dicha ciudad, Provincia de Río Negro, por la otra, en adelante denominadas **"PROVINCIA"** y **"MUNICIPIO"** respectivamente, acuerdan en celebrar el presente **"CONVENIO COMODATO"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

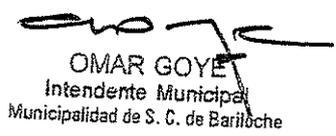
PRIMERA: OBJETO. Por el presente Convenio la **"PROVINCIA"** cede en comodato a el **"MUNICIPIO"** las instalaciones que posee en la Ciudad de San Carlos de Bariloche ubicadas en Pablo Mange y Clemente Onelli y en la cual funcionarán las dependencias de la comisaría nº 28.

SEGUNDA: El **"MUNICIPIO"** destinara dicho edificio a realizar trabajo social y comunitario con las organizaciones barriales, creando un ámbito de participación a los fines de promover la seguridad con inclusión social y posibilitar el desarrollo de la integración comunitaria.

2679


DR. MIGUEL ANGEL BERMEJO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO


Dr. ARIEL ALBERTO GALLINGER
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

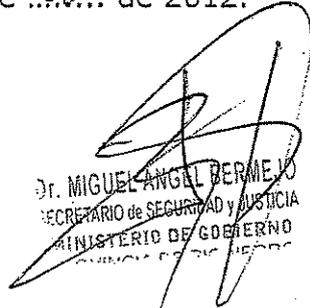

OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche

TERCERA: La "PROVINCIA" se reserva el derecho de supervisar el trabajo realizado en pos del objetivo por el cual se firma el presente comodato, a través de la **Subsecretaria de Participación Comunitaria** dependiente de la **Secretaria de Seguridad y Justicia**, y en caso de observar el incumplimiento al mismo poder rescindir los términos del presente preavisando con 30 días de antelación.

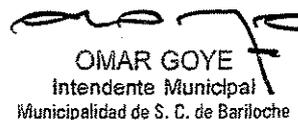
CUARTA: El presente convenio se celebra por el plazo de DOS AÑOS (2) consecutivos a partir de la suscripción del presente, pudiendo renovarse automáticamente por igual período, salvo lo establecido en la siguiente Cláusula.-

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo ambas partes domicilio especial en los mencionados ut supra, donde se tendrán por válidas todas la notificaciones que cursen las partes. De conformidad se firman tres ejemplares en la Ciudad de Viedma Capital de la Provincia a los01..... días del mes de ..08... de 2012.-

679


Dr. MIGUEL ANGEL BERMEJO
SECRETARIO de SEGURIDAD y JUSTICIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO


Dr. ARIEL ALBERTO GALLINGER
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO


OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche